



**Resolución Administrativa No. 344-2016-GADPCH**

**Abg. Mariano Curicama Guamán**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

*Considerando:*

Que, mediante Resolución Administrativa No. 308-2016-GADPCH, de fecha 2 de agosto de 2016, esta prefectura dispuso el inicio del proceso de Cotización PC-GADPCH-004-2016, para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA.**

Que, el proceso de Cotización para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA**, se publicó en el portal Institucional el martes 02 de agosto de 2016.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 308-2016-GADPCH, de fecha 02 de agosto de 2016, esta prefectura conformó la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso PC-GADPCH-004-2016, para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA**, que estaba conformada por los señores ingenieros René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión, Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad, Miembro de la Comisión, José Escudero, Técnico de Vialidad. Se designa como secretario al Abg. Juan Carlos Pilco.

Que, con fecha 15 de agosto de 2016, se suscribió el acta de calificación en la cual se desprende:

BQ&R CONSTRUCTORES			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	El equipo propuesto la motoniveladora cuya matrícula se encuentra desactualizada. El superintendente y el residente no cumplen con la experiencia solicitada. Se adjunta informe de calificación
2	Equipo mínimo	--	

ly



3	Personal técnico mínimo	--	
4	Experiencia general mínima	--	
5	Experiencia específica mínima	--	
6	Experiencia mínima personal	--	
7	Metodología y cronograma	--	
8	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	--	
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

TELLO BURBANO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.			
No.	Parametro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	El residente de obra no cumple con la experiencia mínima solicitada en los pliegos. Se adjunta informe de calificación
2	Equipo mínimo	--	
3	Personal técnico mínimo	--	
4	Experiencia general mínima	--	
5	Experiencia específica mínima	--	
6	Experiencia mínima personal técnico	--	
7	Metodología y cronograma	--	
8	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	--	
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

EDUARDO CARGUA LEMA			
No.	Parametro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	No cumple con la experiencia general, presenta obras fuera de la temporalidad solicitada
2	Equipo mínimo	--	
3	Personal técnico mínimo	--	



4	Experiencia general mínima	--	
5	Experiencia específica mínima	--	
6	Experiencia mínima personal técnico	--	
7	Metodología y cronograma	--	
8	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	--	
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

FAUSTO ERNESTO ESCOBAR PARRA			
No.	Parámetro	Cumple	F
1	Integridad de la oferta	No cumple	No presenta personal técnico de superintendente requerido en los pliegos. Se adjunta informe de calificación
2	Equipo mínimo	--	
3	Personal técnico mínimo	--	
4	Experiencia general mínima	--	
5	Experiencia específica mínima	--	
6	Experiencia mínima personal técnico	--	
7	Metodología y cronograma	--	
8	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	--	
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

ANGEL HERIBERTO YUQUILEMA TUBON			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	No cumple con la experiencia general y específica solicitada en los pliegos. Se adjunta informe de calificación
2	Equipo mínimo	--	
3	Personal técnico mínimo	--	
4	Experiencia general mínima	--	
5	Experiencia específica mínima	--	

TH

4



6	Experiencia mínima personal técnico	--	
7	Metodología y cronograma	--	
8	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	--	
Resultado		No cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
BQ&R CONSTRUCTORES	No cumple
TELLO BURBANO CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.	No cumple
EDUARDO CARGUA LEMA	No cumple
FAUSTO ERNESTO ESCOBAR PARRA	No cumple
ANGEL HERIBERTO YUQUILEMA TUBON	No cumple

*Que, el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.*

*Que, el artículo 33 del mismo cuerpo legal, indica: Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.*

#### **RESUELVO:**

**Art. 1.** En base al informe emitido por la comisión técnica, declarar desierto el procedimiento de Cotización PC-GADPCH-004-2016 para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA**

**Art. 2.** Disponer la reapertura del trámite para el Proceso de Cotización No. PC-GADPCH-005-2016, para la obra **"ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA"**.

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Cotización No. PC-GADPCH-005-2016, para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA.**

**Art. 4.-** Conformar la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso PC-GADPCH-005-2016, para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE**



**CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA**, que estará conformada por los señores ingenieros René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión, Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad, Miembro de la Comisión, José Escudero, Técnico de Vialidad. Se designa como secretario al Ab. Juan Carlos Pilco.

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique en el portal de compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) los documentos relevantes para el **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA**. Con el código PC-GADPCH-005-2016.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

  
Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 344-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**



4